



FIRMADO POR

MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ
08/11/2025 (según el firmante)



MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE RAMPAS DE ESCAPE EN BALSAS Y DEPÓSITOS DE AGUA AL AIRE LIBRE”

En abril de 2025 se produjo el fallecimiento de una persona en Abarán que intentaba rescatar a un perro que había caído en una balsa de riego. En octubre del mismo año, la prensa se hizo eco de un nuevo fallecimiento en la diputación de Los Puertos, también relacionado con la caída en una balsa de riego. Estos trágicos sucesos evidencian la peligrosidad que suponen este tipo de infraestructuras, no solo para la fauna, sino también para las personas.

En numerosos puntos del término municipal de Cartagena, y en general en el medio rural de la Región de Murcia, existen balsas, aljibes y depósitos de agua destinados al riego agrícola o al abastecimiento ganadero. Estas infraestructuras, al carecer en muchos casos de rampas o elementos de escape, provocan con frecuencia la caída de animales silvestres y domésticos, generando un grave perjuicio ambiental, sanitario y ético.

De acuerdo con los principios de conservación y prevención de daños a la biodiversidad recogidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, las administraciones públicas están llamadas a adoptar medidas que eviten o minimicen la mortalidad de fauna silvestre derivada de infraestructuras o actividades humanas. Asimismo, la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, faculta a la Administración regional para imponer medidas preventivas y correctoras en las actividades agrarias y rurales que puedan generar impactos negativos sobre la fauna y el medio natural. Por su parte, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de protección del medio ambiente, salubridad y protección animal, pudiendo incluso aprobar ordenanzas específicas que desarrollen estas obligaciones.

Existen, además, soluciones técnicas sencillas, de bajo coste y ampliamente recomendadas por organismos ambientales, tales como la instalación de rampas rugosas, flotadores, plataformas o mallas de escape, que permitan a las personas y animales salir del agua y evitan su ahogamiento.

La adopción de una normativa o instrucción que haga obligatorias estas medidas constituiría un avance significativo en la protección de la seguridad de las personas en coherencia con los principios de sostenibilidad y bienestar animal.



SELLO
Registrado el 08/11/2025 a las 9:02
Nº de entrada 145501 / 2025





FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
08/11/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 08/11/2025 a las 9:02
Nº de entrada 145501 / 2025

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente

MOCIÓN

Primer.- Instar a la Consejería de Agricultura y Agua a que, en el marco de sus competencias, elabore una normativa autonómica o instrucción técnica que establezca la obligatoriedad de incorporar rampas de escape o dispositivos equivalentes en todas las balsas, aljibes o depósitos de agua al aire libre, tanto de nueva construcción como existentes, con un plazo razonable de adaptación.

Segundo.- Instar al gobierno municipal a que:

- a) Incluya esta exigencia en las licencias de obra o actividad agrícola y ganadera dentro del término municipal.
- b) Desarrolle, en colaboración con asociaciones y organizaciones ambientales, campañas informativas y de asesoramiento técnico dirigidas a propietarios y comunidades de regantes sobre la instalación de rampas o sistemas de escape.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la CARM, a la Confederación Hidrográfica del Segura, y a las asociaciones agrarias y ambientales del municipio, a fin de recabar su colaboración en la aplicación de estas medidas.

En Cartagena a 08 de octubre de 2025

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ -
DNI ***4344** el día 08/11/2025 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QAK7 NCRC PNDX WZRX

Moción rampas de escape en balsas_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2